



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Verbal – Reconoce personería y ordena emplazamiento.
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00460-00**

Visto el memorial que antecede, se reconoce personería al abogado WILMAR OROZCO DUQUE, como apoderado del demandado FELIX RAMÍREZ BELTRÁN, en los términos y para los fines del poder conferido, de conformidad con el artículo 74 del CGP.

De otro lado, previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento, la parte interesada deberá presentar la solicitud conforme a lo previsto en el artículo 293 del CGP, esto es, con la afirmación bajo la gravedad de juramento, que ignora el lugar donde puede ser citado el demandado o quien deba ser notificado personalmente.

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CRAB

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **84** fijado hoy **23 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO